SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos

RÍO BUENO, 28 de Mayo de 2021

EXENTO Nº /647 IDDOC: 415071



VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 542 de fecha 27.01.2020, que aprueba resolución que aprueba convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la llustre Municipalidad de Rio Bueno de fecha 06.11.2019, para ejecutar obra Fril denominada: "Construcción Centro Desarrollo Comunidad Leufu Pilmaiquen Maihue".
- 3.- Decreto Exento Nº 619 de fecha 29.01.2020, que llama a licitación el proyecto mencionado anteriormente.
- 4.- Decreto Exento Nº 2517 de fecha 27.08.2020, que adjudica licitación Nº 3833-37-LP20.
- 5.- Contrato de ejecución de obras de fecha 13.10.2020, suscrito entre el Sr. Juan Fco. Cerón Bobadilla y la I. Municipalidad de Rio Bueno.
- 6.- Decreto Exento Nº 1637 de fecha 27.05.2021, que autoriza aumento de plazo en la obra.
- Anexo de contrato de fecha 27.05.2021, por aumento de plazo, suscrito entre el Sr. Juan Fco. Cerón Bobadilla y la I. Municipalidad de Rio Bueno.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar anexo de contrato por aumento de plazo de 35 días corridos en la obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO MAPUCHE COMUNIDAD LEUFUPILMAIQUÉN MAIHUE, COMUNA DE RÍO BUENO".

DECRETO:

1.- APRUEBESE el ANEXO DE CONTRATO DE EJECCION DE OBRAS de fecha 27.05.2021, de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO MAPUCHE COMUNIDAD LEUFUPILMAIQUÉN MAIHUE, COMUNA DE RÍO BUENO", suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, Rut Nº 8.818.022-4 y el Sr. JUAN FRANCISCO CERON BOBADILLA, RUT Nº 12.432.817-9.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

Rustor Municipalinad ne dio Bueno • Comercia 505 • hip Bueno • Provincia del Ranco Region de los Poss • Clute • Egno 56 (641.7 340.400 • web. www.mannopueno.cl